



Factura: 001-002-000023290



20161701076P07278

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701076P07278					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GOMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0500753389	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717416190	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716608615	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		6000.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. P07278

Factura No.: 001-002-000023290

NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EMPRESA ECUATORIANA DE CAPACITACION EMECAPT INSTITUTO
TECNOLOGICO SUPERIOR LOS ALAMOS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: GOMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR Y

Nombre y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	OTROS.	Domicilio	Representante
CAPITAL: USD 6000.0				
GOMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN	ECUATORIANA	Di 2 Copias	QUITO	
SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Octubre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON, NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía EMPRESA ECUATORIANA DE CAPACITACION EMECAPT INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR LOS ALAMOS CIA.LTDA., el/la señor(a) GOMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GOMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es EMPRESA ECUATORIANA DE CAPACITACION EMECAPT

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR LOS ALAMOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA

TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ

COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es

de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título**

Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las

participaciones.- El Capital Social es de SEIS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEIS MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

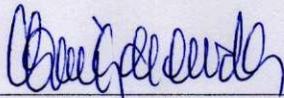
CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GOMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR	3000	3000.0	3000.0	0.0
MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN	1500	1500.0	1500.0	0.0
SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO	1500	1500.0	1500.0	0.0
TOTALES	6000	6000.0	6000.0	0.0

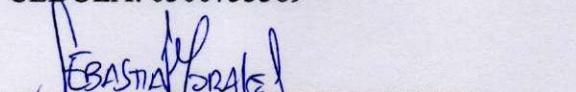
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras

instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



GOMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR
CEDULA: 0500753389



MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN
CEDULA: 1716608615



Silco, Sic

SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO
CEDULA: 1717416190



Firma Notario(a) Público(a):

A blue ink handwritten signature, appearing to be 'Gonzalo Augusto Roman Chacon', written over a horizontal line.

DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
Identificacion: 0500084496

A long, thin, blue ink vertical line extending from the middle of the page down towards the bottom right corner.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050075338-9

APELLIDOS Y NOMBRES GÓMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

MARIA MORALES TOBAR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GÓMEZ JAMES NESTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALBAN ALBAN ORPA ANGLADA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2012-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-08-16

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171741619-0

APELLIDOS Y NOMBRES SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SAENZ IVAN MAURICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOLINA SANDRA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-08-28

DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 002 - 0173 CÉDULA 0500753389

GÓMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO SAN ISIDRO DEL INCA
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA 25
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 003 - 0189 CÉDULA 1717416190

SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO SAN ISIDRO DEL INCA
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA 25
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, Quito, a 18 OCT 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

No. 171660861-5

CEDULA
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
LA PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MASCULINO
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E33382222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MORALES TOBAR MARIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GOMEZ MIREYA ISABEL DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2016-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-09-01

IGM 16 05 518 05

DIRECTOR GENERAL
FINCA DEL CEDULADO






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
NÚMERO DE CERTIFICADO 1716608615
CÉDULA MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA 4
ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

18 OCT 2013

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



José Osvaldo

Número único de identificación: 0500753389
Nombres del ciudadano: GOMEZ ALBAN MIREYA ISABEL DEL PILAR
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1955
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: INGENIERO COMERCIAL
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: MORALES TOBAR MARIO
Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1975
Nombres del padre: GOMEZ JINES NESTOR
Nombres de la madre: ALBAN ALBAN ORFA ARCADIA
Fecha de expedición: 16 DE MAYO DE 2012

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSÉ OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.18 16:29:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-efd63421ab2c4e9





**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**



SICOP/SIC

Número único de identificación: 1717416190
Nombres del ciudadano: SAENZ MOLINA IVAN MAURICIO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1981
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: SAENZ IVAN MAURICIO
Nombres de la madre: MOLINA SANDRA ELIZABETH
Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.18 14:30:18 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>

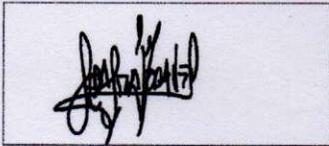


IC-IC-7028f8df2816417





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1716608615
Nombres del ciudadano: MORALES GOMEZ DANIEL SEBASTIAN
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 15 DE DICIEMBRE DE 1985
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: -----
Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006
Nombres del padre: MORALES TOBAR MARIO
Nombres de la madre: GOMEZ MIREYA ISABEL DEL PILAR
Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 18 DE OCTUBRE DE 2016
 Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.10.18 16:31:28 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-1c58138363cc4d3



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.